



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto. Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”

NUMERO DE EXPEDIENTE: UTAIPDP /SAIP/060/2024

FOLIO SISAI 2.0 / PNT: 270511100014724

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad de la Información

CUENTA: Mediante el Sistema electrónico de uso remoto SISAI 2.0 / PNT, el día **21 de Octubre de dos mil veinticuatro**, se dio cuenta de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **270511100014724**, en consecuencia y atento a lo previsto en el artículo 4 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, procédase a emitir el correspondiente acuerdo-----Conste.

ACUERDO DE INFORMACIÓN DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN

COORDINACION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. A 31 DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda:

PRIMERO. Vía electrónica se tuvo al interesado, presentando la solicitud de acceso a información, bajo el siguiente tenor:

***“DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CABILDO SE REQUIERE EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO: LAS BASES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LOS TRABAJOS A REALIZARSE DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y SU RESPECTIVA CALENDARIZACIÓN, EN APEGO AL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO ULTIMA REFORMA EN EL SUP. “F” AL P.O. 8230. “SIC.*”**

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, esta Unidad de Acceso a la Información Pública del Sujeto Obligado, es competente para tramitar y resolver la solicitud de información.



934 342 1918



www.tenosique.gob.mx



transparenica@tenosique.gob.mx



Calle 21 s/n entre Paseo de la Lealtad y Calle 28 Centro, Tenosique, Tabasco. México C.P 86901



Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales

TERCERO. Con fundamento en los artículos 10, 23, 50 fracciones III y XVII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra disponible, Revolucionario y Defensor del Mayab”

CUARTO: Con la finalidad de no afectar el derecho a la privacidad de los particulares al momento de presentar su solicitud de Acceso a la Información, se omite señalar en el presente acuerdo, así como, en todas las actuaciones subsecuentes el nombre del particular, para no vulnerar la identidad del solicitante al momento de interponer solicitud.

QUINTO. Atento a lo dispuesto en los artículos 50 fracción III y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese el presente proveído a través del Sistema Electrónico de uso Remoto SISAI 2.0.

SEXTO. Hágase del conocimiento al solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 148, 149, 150, 151 y 152, puede interponer RECURSO DE REVISIÓN, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos ante el Instituto o ante la Unidad Transparencia del Sujeto Obligado que haya conocido de la solicitud, y puede proceder contra de la clasificación de la información, la declaración de inexistencia de información, la declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado, la entrega de información incompleta, la entrega de información que no corresponda con lo solicitado, la falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información dentro de los plazos establecidos en la presente Ley y la notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado; es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud o bien no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega

SÉPTIMO. Notifíquese y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.

OCTAVO. Cúmplase.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE. -----

**TEC. ADMON BEATRIZ BAÑOS CHAN
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO. Es procedente que los acuerdos y la información generada por los Sujetos Obligados que se envíen por medio del sistema electrónico denominado PLATAFORMA NACIONAL, observen como requisitos mínimos de validez solamente el nombre y cargo del emisor, sin necesidad de la firma autógrafa o digital, membrete o sello. Estos acuerdos y documentos creados en procesadores de textos, deberán contener las medidas de seguridad que el Sujeto Obligado determine para garantizar la integridad de su texto. Los Sujetos Obligados son responsables de actuar conforme a los principios y bases señalados en la Constitución Federal, la Constitución Local y los ordenamientos correlativos, observando siempre la entrega de información oportuna, amplia, veraz, actualizada y completa.-----



934 342 1918
www.tenosique.gob.mx
transparenica@tenosique.gob.mx
Calle 21 s/n entre Paseo de la Lealtad y Calle 28 Centro, Tenosique, Tabasco. México C.P 86901

Tenosique Tab, 31 de octubre del 2024

Oficio No. SA/043/2024.

Asunto: Respuesta de solicitud

Tec. Beatriz Baños Chan
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
Presente.

En atención a la solicitud de información de folio PNT 270511100014724, donde requieren: "Del acta de instalación del cabildo se requiere el programa de trabajo que deberá contener como mínimo: las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, los trabajos a realizarse dentro del Programa Operativo Anual y su respectiva calendarización, en apego al artículo 26 de la LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO ULTIMA REFORMA EN EL SUP. "F" AL P.O. 8230" SIC.

Que por medio del presente, le envío de manera digital el plan de trabajo, perteneciente al trienio 2024-2027.

Sin otro particular me despido de usted.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
TRIENIO 2024-2027

Atentamente



M.C. Ernesto Castillo Domínguez
Secretario del Ayuntamiento

c.c.p Sandra Beatriz Hernandez Jiménez. - presidenta Municipal. - para su conocimiento.
M.C. ECD/SEHJ

Calle 21s/n col. Centro C.P. 86900
Tenosique de Pino Suarez, Tabasco, Mexico

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA
31 OCT 2024
Ayuntamiento Municipal
Acedhi 12:53



**PROGRAMA DE
ACCIONES
DE GOBIERNO**
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

Tenosique
2024 - 2027
**UNIDOS
HACIENDO
HISTORIA**

Presentación

Este 4 de octubre de 2024 el Municipio Tenosique vio con alegría la llegada del primer gobierno municipal gobernado por una mujer, cabe destacar que a partir del 12 de febrero de 1947, se reconoce a nivel municipal el derecho de las mujeres a votar y ser votadas¹.

Como antecedentes el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal nos señala que “durante la primera mitad del siglo XX, la participación de las mujeres en los procesos electorales fue prácticamente nula, sin embargo, existían activistas cuyo fin principal era el de conseguir el derecho femenino al voto. Uno de los primeros antecedentes se dio en 1924, cuando el gobernador de Yucatán, Felipe Carrillo Puerto, reconoció el derecho de las mujeres a participar en las elecciones municipales y estatales”.

“Sin embargo, no fue sino hasta el 24 de diciembre de 1946 que la Cámara de Diputados aprobó la iniciativa enviada por el Presidente Miguel Alemán para reformar el artículo 115 Constitucional, que logró que de manera legal se hiciera patente el derecho de la mujer como ciudadana. El 12 de febrero de 1947, se publicó en el Diario Oficial de



la Federación el Decreto de adición al artículo 115 para permitir la participación de las mujeres como votantes y como candidatas, quedando establecido que: “En las elecciones municipales participarán las mujeres, en igualdad de condición que los varones, con el derecho de votar y ser votadas. La mujer tiene gran relevancia en la política mexicana, no solo para poder votar, sino para tener la posibilidad de ser votadas y ganar una elección municipal.”

Actualmente en el Municipio de Tenosique, Tabasco; la maestra Sandra Beatriz Hernández Jiménez rindió protesta como Presidenta Municipal el 4 de octubre de 2024, siendo este suceso uno de mucha trascendencia ya que es la primer Presidente mujer de la historia del municipio.

En su discurso se comprometió a trabajar por el bienestar y la transformación del municipio en conjunto con el pueblo y las autoridades federales y estatales, destacando que su administración tendrá como eje central la Unidad y la Cooperación, reiterando su compromiso de colaborar estrechamente con la también Primer Presidente de México, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, y el Ciudadano Gobernador de Tabasco, Javier

May Rodríguez, para llevar a cabo una gestión que impulse el progreso de la región; enfocándose en temas prioritarios como la salud, seguridad, educación, infraestructura y el desarrollo económico. “Hoy iniciamos una nueva etapa en Tenosique, una etapa que marcará el rumbo de nuestro municipio hacia un futuro próspero y equitativo. Mi compromiso es con ustedes, y les aseguro que no estarán solos en este camino”, subrayó la importancia de la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones y en la ejecución de los proyectos. Asimismo, resaltó la relevancia de la unidad entre pueblo y gobierno para generar cambios duraderos con el firme propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, resaltando la importancia del servicio público y la atención a los sectores más vulnerables.

Índice

Introducción	4
Programa de Acciones de Gobierno Administración 2024-2027	4
Fundamentación Jurídica.....	5
I. En materia general de planeación.....	5
II. En materia ambiental.....	6
III. En materia de inclusión y participación social.....	6
Orientación Estratégica del Programa de Acciones de Gobierno.....	7
Misión	7
Visión	7
Objetivo General.....	8
Objetivos Estratégicos	8
Valores.....	9
Diagnóstico.....	10
¿Qué necesidades encontramos en los recorridos de campaña?	10
Acciones de Gobierno Municipal	16
1. Gobernabilidad y Seguridad Estado de Derecho:	16
2. Seguridad Pública.....	17
3. Tránsito Municipal.....	17
4. Protección Civil	17
5. Desarrollo Social	18
6. Atención a los Derechos de las Mujeres	18
7. Cultura y Deporte	18
8. Desarrollo Económico	18
9. Servicios Públicos y la Infraestructura Urbana.....	18
EJES TRANSFORMADORES y las acciones de gobierno administración 2024-2027	20
Nuestros Compromisos Contigo	25
Fuentes bibliográficas	26

Introducción

Programa de Acciones de Gobierno Administración 2024-2027

Con mucha emoción asumo la honrosa responsabilidad de Gobernar a este bello Municipio llamado Tenosique y de antemano agradezco a todos los que me acompañaron durante el intenso recorrido que realizamos en el transcurso de nuestra campaña, en ella recogimos muchas y diversas inquietudes de la población, en todas, se percibe un sentimiento común, la necesaria y permanente comunicación con el Presidente Municipal, así como el acceso a los trámites del Ayuntamiento.

El Programa de Acciones de Gobierno, Administración 2024 – 2027 parte de un diagnóstico que refleja la problemática actual que vive nuestra población y que inciden en su desarrollo; ofrece los elementos necesarios para la implementación efectiva, de las estrategias y acciones prioritarias que se ejecutaran en la presente administración pública municipal.

El objetivo por lo tanto del Programa de Acciones de Gobierno, Administración 2024 – 2027 es definir las directrices que regirán las acciones para la presente Administración Municipal de Tenosique.

Los criterios administrativos, económicos, sociales y políticos deberán estar orientados hacia una visión compartida con el entorno, sus fortalezas y debilidades para poder alcanzar resultados positivos que logren un mayor bienestar social incluyendo aspectos trascendentales como la salud, la educación, la infraestructura, la preservación de los recursos naturales, y de manera transversal la equidad de género a través del fortalecimiento de la participación ciudadana de mujeres y hombres con el liderazgo de su autoridad municipal.

Estar en constante colaboración con los Gobiernos: Federal y Estatal es de vital importancia para el desarrollo de nuestro Municipio, por lo que para la elaboración del Programa de Acciones de Gobierno, Administración 2024-2027; tomamos como base y sustento los 10 principales principios del Humanismo Mexicano, de la Cuarta Transformación que son base de nuestro gobierno federal que hoy dirige nuestra Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo y los 10 ejes de gobierno de nuestro Gobernador C. Javier May Rodríguez.

Ante este precedente planteo el Programa de Acciones de Gobierno de la administración 2024-2027, el cual se encamina a la realización de los Ejes Transformadores de Gobierno Municipal

Fundamentación Jurídica

Los fundamentos jurídicos que sustentan la elaboración del presente Programa de Acciones de Gobierno son la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanosⁱⁱ, la Constitución Política del Estado de Tabascoⁱⁱⁱ, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco^{iv} y la Ley de Planeación del Estado de Tabasco

I. En materia general de planeación.

1. Es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los Municipios con la participación de los grupos sociales, de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Planeación en el Estado de Tabasco.
2. Conforme al artículo 29, fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco los ayuntamientos deben coordinar sus Planes Municipales con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, Programa Operativo Anual y demás programas municipales, dentro del Sistema Estatal de Planeación Democrática y en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco;
3. Por su parte la Ley Estatal de Planeación en sus artículos 3, 14 y 25 establecen el carácter democrático de la planeación. Asimismo, determina los organismos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine, mediante convenios con los Municipios, induzca y concerte con los particulares las acciones para la elaboración y ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, como la Ley Orgánica Municipal, determina en el apartado referido.
4. Los Artículos 65 y 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco establecen las facultades del Gobierno Municipal para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios para alcanzar los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se dispone que, en atención al interés público y social, la Nación está facultada para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

5. Por su parte la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco faculta en su artículo 65, fracción III, al Presidente Municipal para elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento.
6. La misma Ley Orgánica en su artículo 121 define que los municipios contarán con los planes y programas municipales de desarrollo como instrumentos para el desarrollo integral de la comunidad.

II. En materia ambiental.

1. La Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establece en el séptimo párrafo de su artículo 121 que los planes municipales deberán prever, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución federal, los programas de desarrollo urbano municipal; la creación y administración de reservas territoriales; la regularización de la tenencia de la tierra urbana; la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad con los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución federal, los ayuntamientos expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueran necesarios.

III. En materia de inclusión y participación social.

1. La Ley de Planeación del Estado de Tabasco, establece en sus artículos 22 y 23 que se buscara preferentemente la participación de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución de los Planes Municipales, y que las organizaciones representativas de los obreros, campesinos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación; de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participaran como órganos de consulta permanente en la Planeación del Desarrollo, relacionados con su actividad, a través de foros de consulta popular que al efecto se convoquen.
2. La fracción XIV, del inciso b), del artículo 2, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Municipio deberá consultar a los pueblos indígenas en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de las entidades federativas, de los Municipios y, cuando proceda, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen.

Orientación Estratégica del Programa de Acciones de Gobierno

Misión

Servir eficientemente con transparencia e imparcialidad a la población del municipio de Tenosique y sus visitantes, contribuyendo al desarrollo integral, mediante un crecimiento sostenido y sustentable de la cabecera municipal y sus centros integradores, administrando bienes y servicios públicos delegados por la ciudadanía, con calidad a través de una gestión municipal sensible, democrática, equitativa, participativa, e incluyente, mejorando las condiciones de competitividad municipal a través de la inversión y generación de empleo, promoviendo cambios estructurales en el seno del ayuntamiento en un gobierno comprometido con el desarrollo turístico, cultural, ambiental, histórico, y con equidad de género, con mejora en la calidad de vida de las ciudadanas y los ciudadanos, con un trato justo, equitativo y de igualdad social, brindando dignidad y respeto a través de los servicios públicos a cargo de la administración pública municipal de Tenosique.

Visión

Ser un municipio preparado para transformar la administración pública municipal, mediante la utilización racional de los recursos materiales, humanos y financieros, atendiendo con prontitud y oportunidad las necesidades de la sociedad, utilizando los recursos públicos con honestidad, justicia, responsabilidad y transparencia, promoviendo una cultura de equidad de género y social que potencie el desarrollo integral de las mujeres y los hombres; con lo que lograremos mejores prácticas gubernamentales, posicionando al Ayuntamiento de Tenosique como ejemplo de certidumbre, transparencia, competitividad y prosperidad, en el Estado de Tabasco.

Objetivo General.

Lograr el desarrollo del municipio de Tenosique a largo plazo, con la aplicación racional y jerarquizada de los recursos públicos en la atención de las demandas sociales prioritarias de la población, propiciando la participación ciudadana, la perspectiva de género y la transparencia en las acciones de gobierno.

Objetivos Estratégicos

- I. Atender las demandas prioritarias de la población, privilegiando aquellas acciones tendientes a abatir el rezago social y humano, a través de servicios públicos dignos y programas sociales encausados a este fin.
- II. Propiciar el desarrollo económico, turístico, ecológico y rural del municipio de Tenosique, de manera racional, sustentable y transparente, cuidando y preservando el entorno natural en beneficio de los ciudadanos.
- III. Asegurar la participación organizada de la sociedad en las acciones del gobierno Municipal.
- IV. Institucionalizar la perspectiva de género de forma transversal en los programas de gobierno propiciando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio de Tenosique.
- V. Fomentar en las servidoras públicas y los servidores públicos una atención ciudadana basada en la calidad de servicio, la ética y la formación de valores.
- VI. Aplicar de forma transparente y eficiente los recursos materiales y financieros para el cumplimiento de sus metas programadas.
- VII. Fortalecer a nivel estatal, nacional e internacional la imagen e identidad del municipio, difundiendo la importancia de sus riquezas y potenciales naturales, históricos, turísticos y culturales.
- VIII. Salvaguardar la integridad de los ciudadanos a través de programas y estrategias de protección y prevención de riesgos.
- IX. Vincular la planeación del desarrollo de Tenosique con la planeación estatal y federal.

Valores.

1. Equidad.- Gobernar con igualdad de oportunidades para el desarrollo pleno de las personas.
2. Tolerancia.- Reconocimiento a la diversidad, a la pluralidad cultural y a la libertad de expresiones antagónicas.
3. Humanismo.- Hacer del servicio público una actividad que escuche, atienda y resuelva las demandas de la comunidad.
4. Honestidad.- Servir con apego a la ley y sin permisividad ante la corrupción.
5. Transparencia.- Gobernar con la ciudadanía y de cara a la comunidad.
6. Liderazgo.- Proyectar con el ejemplo, una actitud visionaria, proactiva, innovadora y vanguardista, manifestando orgullo y respeto por el servicio público.
7. Respeto.- A la vida, al medio ambiente y a las opiniones que construyen.
8. Eficiencia.- Obtener el mayor logro de las metas propuestas, utilizando los recursos con racionalidad y profesionalismo.
9. Austeridad.- Ser una gestión municipal sobria en el uso y la administración de los bienes otorgados por la ciudadanía sin ostentaciones de las y los servidores públicos

Diagnóstico.

En la Campaña para elegir al Ayuntamientos que sucedió del 16 de marzo al 29 de mayo de 2024^v, caminamos arduamente, visitando casa por casa a los habitantes de cada localidad que conforman a nuestro municipio de Tenosique., en la ciudad recorrimos 31 colonias, 10 fraccionamientos., en la zona rural recorrimos 86 ejidos, 5 rancherías, 12 poblados y 4 colonias agrícolas; recabamos las necesidades sociales, las quejas y las propuestas que contribuyen a que el gobierno que hoy encabezo este comprometido con los que menos tienen.

El 2 de junio de este año, el pueblo de Tenosique, de forma democrática y pacífica, dijo fuerte y claro: 'Es tiempo de transformación y es tiempo de mujeres'. Hoy, en este mes de octubre del 2024, en que tomo posesión del encargo inicia una nueva etapa de gobierno.

Tenosique es un municipio maravilloso por su pueblo generoso, solidario, alegre, libertario, resistente, rebelde, sabio y hoy con su primera presidente municipal mujer, empoderado.

¿Qué necesidades encontramos en los recorridos de campaña?

1. De Regularizar la propiedad que los ciudadanos poseen, esta es una de las peticiones que se basan en que las personas poseen un bien inmueble y no cuentan con los documentos que dan certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra.
2. De Contribuir al ordenamiento del territorio municipal mediante instrumentos de planeación que contengan las acciones necesarias para un correcto aprovechamiento del territorio, así como para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, la zonificación del territorio, determinando sus usos y destinos predominantes, compatibles, condicionados e incompatibles, además de la delimitación de las reservas territoriales, las áreas de conservación, crecimiento, mejoramiento y consolidación, definiendo la mejor localización espacial de los servicios y centros habitacionales acorde a las condiciones actuales.
3. De Salvaguardar la integridad física, Derechos y Patrimonio de la población, haciendo más eficientes a los elementos que conforman al cuerpo de seguridad pública y a los sistemas informáticos implementados en la dirección de seguridad pública municipal, cuya implementación contribuirá a un mejor desempeño previniendo contra los principales delitos que se cometen en nuestro municipio.
4. De Implementar un Programa de Ordenamiento vial que mejore la movilidad vehicular en el municipio.

5. De Impulsar a través de las escuelas, la educación vial desde la edad temprana en nuestros niños, lo que contribuirá a la formación de buenos ciudadanos que respeten los ordenamientos de vialidad.
6. De Implementar en nuestra Población la cultura de la Prevención en lo relacionado a desastres naturales.
7. De desarrollar planes estratégicos y manuales de procedimientos en cada una de las zonas de alto riesgo con la que cuenta el municipio.
8. De Establecer una relación muy estrecha con instituciones de Protección Civil y de seguridad, así como con las dependencias federales y estatales para la atención oportuna de eventos catastróficos.
9. De Establecer Brigadas de la Esperanza, en las que se implementara un programa de acción cercana a la ciudadanía en el que el aparato gubernamental se trasladara a las comunidades del municipio para acercar a la población los servicios administrativos que ofrece el gobierno municipal, tales como tramites de la oficina del registro civil, cajas móviles de finanzas, asesorías en materias jurídicas y catastrales, entre otros.
10. De Eficientar la Red de agua potable en las comunidades así como la de ampliar la cobertura de drenaje y servicios sanitarios.
11. De Dotar de infraestructura eléctrica a las localidades y zonas con altos grados de rezago social.
12. De Implementar programas y políticas que mejoren las condiciones y garanticen el pleno ejercicio de los derechos de todas las mujeres.
13. De Promover y fortalecer la implementación de talleres culturales y deportivos en la casa de la cultura y centros deportivos de nuestro municipio.
14. De Brindar nuestro mayor apoyo, a la más hermosa e histórica de las tradiciones tabasqueñas, nuestra Danza del Pochó, con la finalidad de acrecentar su prestigio nacional e internacional, difundiendo su imagen, en todos los eventos e instancias posibles
15. De Implementar programas de aprovechamiento del potencial turístico del Municipio, impulsando nuestras riquezas naturales y culturales, generando con ello una mejor derrama económica que resulte en el bienestar de nuestros ciudadanos.
16. De Organización de cursos de capacitación para nuestros artesanos
17. De Fomentar y promover todo tipo de actividades culturales y deportivas
18. De Implementación de proyectos y programas para el fomento y apoyo de la producción rural, ganadera y la de pesca.
19. De Ampliar la infraestructura urbana relacionadas a las calles y carreteras, incrementado la inversión y la gestión, ante las dependencias Estatales y Federales

20. De Implementar estrategias modernas y adecuadas en lo relacionado con el servicio de limpia, que consiste en la recolección, traslado y destino final de residuos sólidos y peligrosos, contribuyendo de esta manera con el cuidado de medio ambiente.
21. Condiciones de higiene y salud a la población del municipio. La pandemia causada por el virus SARS COVO2 nos obliga a ser un gobierno responsable con la salud y por ello se implementaran acciones que tengan como fin la de garantizar las condiciones de higiene y salud a la población del municipio toda vez que es condición indispensable para la preservación de la vida y de la salud colectiva.
22. Mantenimiento a las casas de salud, para que de forma eficiente se puedan ofrecer servicios de salud y asistencia social a la población más vulnerable.
23. Administración con responsabilidad y calidad, manteniendo finanzas públicas sanas, siendo fiscalmente responsable, jurídicamente ordenado, promotor de la cultura de transparencia y el acceso a la información. Para ello se realizarán acciones de gobierno trabajando con un grupo de servidoras y servidores públicos, que se encuentran en procesos de mejora continua, tecnificado, acorde con las tecnologías de la información y la comunicación actuales e internet. Los programas estarán orientados hacia la administración y optimización de los recursos materiales y humanos, así como al mantenimiento de un ambiente laboral adecuado, mediante un sistema de profesionalización que brinda un servicio de calidad a la ciudadanía.

Se asegura la eficacia y legalidad en el manejo y la aplicación de los recursos públicos, mediante la armonización contable y sistemas de prevención, supervisión, control y vigilancia, garantizando el acceso a la información pública sobre la gestión municipal. Se utilizan mecanismos que protegen los datos personales, para contribuir al logro de la transparencia y la rendición de cuentas bajo los siguientes puntos:

- a) Bienes patrimoniales
- b) Ayuntamiento digital
- c) Armonización Contable, Auditoria, Control Y Evaluación Gubernamental
- d) Atención a quejas y denuncias
- e) Supervisan de obras y servicios públicos
- f) Prevención a la corrupción
- g) Transparencia y acceso a la información
- h) Evaluación y control gubernamental
- i) Marco jurídico de prosperidad
- j) Planeación catastral

Principios del Gobierno Nacional^{vi}

De esta manera organizamos todas las propuestas ciudadanas y por eso, hablamos de una transformación profunda en donde a todas y a todos nos va a ir mejor. Siempre apegados a los planes y estrategias del gobierno federal y estatal vamos a continuar con el Humanismo Mexicano, con la Cuarta Transformación. Claudia Sheinbaum. Para ello señalo algunos de los principales principios de gobierno nacional.

Primero.- Para que haya prosperidad, debe ser compartida, o dicho de otra forma: por el bien de todos, primero los pobres.

Segundo.- No puede haber gobierno rico con pueblo pobre. Esta es una frase de Benito Juárez García que los gobiernos de la transformación hacemos realidad y que sostiene que el gobernante debe vivir en la justa medianía, sin lujos, parafernalias o privilegios, y que el gobierno no debe ser una carga para el pueblo. A eso le llamamos austeridad republicana.

Tercero.- Las y los gobernantes debemos ser honrados y honestos. El uso de las estructuras de gobierno para el beneficio personal o de un grupo ensucia el servicio público. La corrupción debe combatirse por ética y por principios, pero, además, como lo hemos visto, porque ahí radican los recursos necesarios para el bienestar del pueblo y el desarrollo de la nación. En pocas palabras, la honestidad da resultados. Además, la autoridad moral es lo más importante, y esa no se compra en la esquina, se construye con una sola mística, la de luchar con honradez todos los días por un México con justicia, democracia y libertad.

Cuarto.- El principio máximo de que la democracia es el gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo; o, regresando a Juárez: con el pueblo, todo; sin el pueblo, nada.

Quinto.- Prohibido prohibir, la libertad es esencia de la democracia.

Sexto.- El desarrollo y el bienestar del pueblo sólo pueden fortalecerse con el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

Séptimo.- Las mujeres tenemos derecho a la igualdad sustantiva.

Octavo.- México es un país soberano, independiente, libre y democrático. Queremos la paz y la fraternidad de las naciones. Y nos coordinamos, mas no nos subordinamos.

Noveno.- La política se hace con amor no con odio. La felicidad y la esperanza se fundan en el amor al prójimo, a la familia, a la naturaleza y a la patria.

Décimo.- Condenamos el clasismo, el racismo, el machismo y cualquier forma de discriminación. No es solo un asunto de tolerancia, es el reconocimiento de que la profundización de las desigualdades llevará siempre a la injusticia. La fraternidad significa vernos a los ojos como iguales.

Los 10 Ejes de Gobierno del Gobierno Estatal^{vii}.

Ejes Transformadores

1. Empoderamiento del Pueblo para la Transformación
 - Desarrollo político y democracia participativa
2. Por el bien de todos, primero los pobres
 - Bienestar social para elevar la calidad de vida
 - Centros Integradores y Pueblos Indígenas
 - Rescate del campo tabasqueño
3. Semilla de la Transformación Humanista
 - Educación universal, gratuita y de calidad
 - Derechos humanos e igualdad de género
 - Investigación, ciencia y tecnología para la transformación
 - Juventud y el deporte para transformar
 - Cultura para el bienestar y la Transformación de las consciencias.
4. Tabasco en Paz
 - Seguridad pública y gestión de riesgo
 - Protección civil y prevención de riesgos
5. Al Pueblo los Frutos de la Transformación
 - Rescate del campo tabasqueño
 - Desarrollo Rural y Pueblos Indígenas
6. Impulso Transformador del Progreso
 - Impulso al turismo para transformar Tabasco
7. Construyendo la Transformación
 - Ordenamiento territorial y obras públicas con enfoque Transformador
 - Comunicaciones y transportes para la integración de Tabasco
8. Transformación Hacia la Salud para Todos
 - Salud con calidad, sentido humano y desarrollo integral de la familia
9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación
 - Administración y Finanzas públicas sanas.
 - Transparencia, fiscalización y rendición de cuentas
10. La Transformación y nuestro entorno
 - Energía, recursos naturales y protección ambiental

Acciones de Gobierno Municipal

En nuestro gobierno garantizaremos todas libertades, la de expresión de prensa, de reunión, de movilización. La libertad es un principio democrático y nosotros somos demócratas. Respetaremos y garantizaremos la diversidad religiosa, política, social, cultural y sexual de nuestra sociedad. Promoveremos la inversión pública y la inversión privada. Contribuiremos al desarrollo de los programas del gobierno federal y estatal como: el programa del Bienestar, Pensión universal para las y los adultos mayores, pensión universal a personas con discapacidad, becas 'Benito Juárez' para estudiantes de preparatorias públicas, becas a estudiantes de escasos recursos, Sembrando Vida, Jóvenes Construyendo el Futuro, Producción y Pesca para el Bienestar, fertilizantes gratuitos, Precios de Garantía, La Escuela es Nuestra y La Clínica es Nuestra, todos seguirán.

1. Gobernabilidad y Seguridad Estado de Derecho:

- Regularizar la propiedad que los ciudadanos poseen, esta es una de las peticiones que se basan en que las personas poseen un bien inmueble y no cuentan con los documentos que dan certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra.
- Contribuiremos al ordenamiento del territorio municipal mediante instrumentos de planeación que contengan las acciones necesarias para un correcto aprovechamiento del territorio, así como para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, la zonificación del territorio, determinando sus usos y destinos predominantes, compatibles, condicionados e incompatibles, además de la delimitación de las reservas territoriales, las áreas de conservación, crecimiento, mejoramiento y consolidación, definiendo la mejor localización espacial de los servicios y centros habitacionales acorde a las condiciones actuales.
- Administración con responsabilidad y calidad, manteniendo finanzas públicas sanas, siendo fiscalmente responsable, jurídicamente ordenado, promotor de la cultura de transparencia y el acceso a la información. Para ello se realizarán acciones de gobierno trabajando con un grupo de servidoras y servidores públicos, que se encuentran en procesos de mejora continua, tecnificado, acorde con las tecnologías de la información y la comunicación actuales e internet. Los programas estarán orientados hacia la administración y optimización de los recursos materiales y humanos, así como al mantenimiento de un ambiente laboral adecuado, mediante un sistema de profesionalización que brinda un servicio de calidad a la ciudadanía. Se asegura la eficacia y legalidad en el manejo y la aplicación de los recursos públicos, mediante la armonización contable y sistemas de prevención, supervisión, control y vigilancia, garantizando el acceso a

la información pública sobre la gestión municipal. Se utilizan mecanismos que protegen los datos personales, para contribuir al logro de la transparencia y la rendición de cuentas bajo los siguientes puntos:

- Bienes patrimoniales
- Ayuntamiento digital
- Armonización Contable, Auditoria, Control Y Evaluación Gubernamental
- Atención a quejas y denuncias
- Supervisan de obras y servicios públicos
- Prevención a la corrupción
- Transparencia y acceso a la información
- Evaluación y control gubernamental
- Marco jurídico de prosperidad
- Planeación catastral

2. Seguridad Pública

— Comprometidos en salvaguardar la integridad física, Derechos y Patrimonio de la población, haciendo más eficientes a los elementos que conforman al cuerpo de seguridad pública y a los sistemas informáticos implementados en la dirección de seguridad pública municipal, cuya implementación contribuirá a un mejor desempeño previniendo contra los principales delitos que se cometen en nuestro municipio.

3. Tránsito Municipal.

— Implementaremos un ambicioso programa de ordenamiento vial que mejore la movilidad vehicular en el municipio.

— Impulsaremos a través de las escuelas, la educación vial desde la edad temprana en nuestros niños, lo que contribuirá a la formación de buenos ciudadanos que respeten los ordenamientos de vialidad.

4. Protección Civil

— Implementaremos en nuestra Población la cultura de la Prevención en lo relacionado a desastres naturales.

— Desarrollaremos planes estratégicos y manuales de procedimientos en cada una de las zonas de alto riesgo con la que cuenta el municipio.

— Estableceremos una relación muy estrecha con instituciones de Protección Civil y de seguridad así como con las dependencias federales y estatales para la atención oportuna de eventos catastróficos.

5. Desarrollo Social

- De establecer Brigadas de la Esperanza, en las que se implementara un programa de acción cercana a la ciudadanía en el que el aparato gubernamental se trasladara a las comunidades del municipio para acercar a la población los servicios administrativos que ofrece el gobierno municipal, tales como tramites de la oficina del registro civil, cajas móviles de finanzas, asesorías en materias jurídicas y catastrales, entre otros.
- De eficientar la Red de Agua Potable en las comunidades así como la de ampliar la cobertura de drenaje y servicios sanitarios.
- De dotar de Infraestructura Eléctrica a las localidades y zonas con altos grados de rezago social.

6. Atención a los Derechos de las Mujeres

- Implementar mediante programas y políticas que mejoren las condiciones y garanticen el pleno ejercicio de los derechos de todas las mujeres que habitan en nuestro municipio.

7. Cultura y Deporte

- Promoveremos y fortaleceremos la implementación de talleres culturales y deportivos en la casa de la cultura y centros deportivos de nuestro municipio.
- Brindaremos nuestro mayor apoyo, a la más hermosa e histórica de las tradiciones tabasqueñas, nuestra Danza del Pochó, con la finalidad de acrecentar su prestigio nacional e internacional, difundiendo su imagen, en todos los eventos e instancias posibles

8. Desarrollo Económico

- Implementaremos programas de aprovechamiento del potencial turístico del Municipio, impulsando nuestras riquezas naturales y culturales, generando con ello una mejor derrama económica que resulte en el bienestar de nuestros ciudadanos.
- Organizaremos cursos de capacitación para nuestros artesanos
- Fomentaremos y promoveremos todo tipo de actividades culturales y deportivas
- Implementaremos proyectos y programas para el fomento y apoyo de la producción rural, ganadera y la de pesca.

9. Servicios Públicos y la Infraestructura Urbana.

- Contribuiremos en la ampliación de la infraestructura urbana relacionadas a las calles y carreteras, incrementado la inversión y la gestión, ante las dependencias Estatales y Federales

- Condiciones de higiene y salud a la población del municipio. La pandemia causada por el virus SARS COVO2 nos obliga a ser un gobierno responsable con la salud y por ello se implantaran acciones que tengan como fin la de garantizar las condiciones de higiene y salud a la población del municipio toda vez que es condición indispensable para la preservación de la vida y de la salud colectiva.
- Mantenimiento a las casas de salud, para que de forma eficiente se puedan ofrecer servicios de salud y asistencia social a la población más vulnerable.
- Implementaremos estrategias modernas y adecuadas en lo relacionado con el servicio de limpia, que consiste en la recolección, traslado y destino final de residuos sólidos y peligrosos, contribuyendo de esta manera con el cuidado de medio ambiente.

EJES TRANSFORMADORES y las acciones de gobierno administración 2024-2027

1. Empoderamiento del Pueblo para la Transformación

La elección de jefes de sector y delegados. Hoy, la ciudadanía Tenosique exige participar plenamente en la edificación del presente y futuro de sus colonias, centros integradores, ejidos, rancherías y colonias agrícolas que conforman al municipio; la gente demanda un desarrollo con rostro humano orientado al bien común, a la solidaridad, el respeto a la dignidad de la persona y la familia; un desarrollo que fomente la equidad social, la superación de la pobreza y que, en esa misma medida, ofrezca oportunidades para mejorar la vida de todos.

En este sentido, es una responsabilidad prioritaria del gobierno Municipal trabajar para lograr el desarrollo integral de la sociedad. Para ello, la participación de la sociedad en las acciones de gobierno sera nuestra principal estrategia.

Con la reforma^{viii} de los artículos 103, 105, párrafos primero, segundo y tercero, de nueva cuenta tendremos la participación de la ciudadanía en la elección de las personas delegadas y subdelegadas se llevará a cabo mediante sufragio directo, libre y secreto, durante el mes de diciembre del año de inicio de cada período constitucional. Por lo que el Ayuntamiento emitirá, por lo menos, treinta días naturales antes de la fecha señalada para la elección, la convocatoria que fijará el procedimiento para el registro de las personas aspirantes, así como el proceso de elección, misma que deberá ser publicada en cuando menos uno de los periódicos de mayor circulación en el Municipio de que se trate, en el portal de internet del Ayuntamiento de que se trate y difundida en los lugares públicos de la comunidad;

2 Por el bien de todos, primero los pobres

En la integración de acciones para el Desarrollo Social se realizarán las Acciones de Gobierno siguientes:

- a) De establecer Brigadas de la Esperanza, en las que se implementara un programa de acción cercana a la ciudadanía en el que el aparato gubernamental se trasladara a las comunidades del municipio para acercar a la población los servicios administrativos que ofrece el gobierno municipal, tales como tramites de la oficina del registro civil, cajas móviles de finanzas, asesorías en materias jurídicas y catastrales, entre otros.
- b) De eficientar la Red de Agua Potable en las comunidades así como la de ampliar la cobertura de drenaje y servicios sanitarios.

- c) De dotar de Infraestructura Eléctrica a las localidades y zonas con altos grados de rezago social.

3 Semilla de la Transformación Humanista

En este eje de gobierno relacionado con la atención a los derechos de las mujeres se realizara la acción siguiente:

- a) Implementar mediante programas y políticas que mejoren las condiciones y garanticen el pleno ejercicio de los derechos de todas las mujeres que habitan en nuestro municipio.

4 Tabasco en Paz

En este eje de gobierno estatal englobamos tres tipos de acciones muy importantes como lo son la Seguridad Pública, Tránsito Municipal y Protección Civil:

Seguridad Pública las acciones de gobierno serán;

- a) Acciones que nos comprometan en salvaguardar la integridad física, Derechos y Patrimonio de la población, haciendo más eficientes a los elementos que conforman al cuerpo de seguridad pública y a los sistemas informáticos implementados en la dirección de seguridad pública municipal, cuya implementación contribuirá a un mejor desempeño previniendo contra los principales delitos que se cometen en nuestro municipio.

En el rubro de Tránsito Municipal se implementarán la acción siguiente:

- a) Implementaremos un ambicioso programa de ordenamiento vial que mejore la movilidad vehicular en el municipio.

En materia de Protección Civil se implementaran las acciones de gobierno siguientes

- a) Implementaremos en nuestra Población la cultura de la Prevención en lo relacionado a desastres naturales.
- b) Desarrollaremos planes estratégicos y manuales de procedimientos en cada una de las zonas de alto riesgo con la que cuenta el municipio.
- c) Estableceremos una relación muy estrecha con instituciones de Protección Civil y de seguridad así como con las dependencias federales y estatales para la atención oportuna de eventos catastróficos.

5 Al Pueblo los Frutos de la Transformación

En este eje de Gobierno estatal, lo ligamos al rubro de Desarrollo Económico en la que implementaremos acciones de gobierno siguientes:

- a) Implementaremos programas de aprovechamiento del potencial turístico del Municipio, impulsando nuestras riquezas naturales y culturales, generando con ello una mejor derrama económica que resulte en el bienestar de nuestros ciudadanos.
- b) Organizaremos cursos de capacitación para nuestros artesanos
- c) Fomentaremos y promoveremos todo tipo de actividades culturales y deportivas
- d) Implementaremos proyectos y programas para el fomento y apoyo de la producción rural, ganadera y la de pesca.

6 Impulso Transformador del Progreso

En este eje de gobierno estatal le damos vital importancia la Cultura y Deporte por lo que se aplicaran las siguientes acciones de gobierno:

- a) Promoveremos y fortaleceremos la implementación de talleres culturales y deportivos en casa de cultura y centros deportivos de nuestro municipio.
- b) Brindaremos nuestro mayor apoyo, a la más hermosa e histórica de las tradiciones tabasqueñas, nuestra Danza del Pochó, con la finalidad de acrecentar su prestigio nacional e internacional, difundiendo su imagen, en todos los eventos e instancias posibles

7 Construyendo la Transformación

Para atender este eje de gobierno estatal englobamos tres rubros importantes como la Gobernabilidad y Seguridad Estado de Derecho; Tránsito Municipal y Servicios Públicos y la Infraestructura Urbana.

Gobernabilidad y Seguridad Estado de Derecho las Acciones de Gobierno serán:

- a) Acciones encaminadas en regularizar la propiedad que los ciudadanos poseen, esta es una de las peticiones que se basan en que las personas poseen un bien inmueble y no cuentan con los documentos que dan certidumbre jurídica a la tenencia de la tierra.
- b) Contribuiremos al ordenamiento del territorio municipal mediante instrumentos de planeación que contengan las acciones necesarias para un correcto aprovechamiento del territorio, así como para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población, la zonificación del

territorio, determinando sus usos y destinos predominantes, compatibles, condicionados e incompatibles, además de la delimitación de las reservas territoriales, las áreas de conservación, crecimiento, mejoramiento y consolidación, definiendo la mejor localización espacial de los servicios y centros habitacionales acorde a las condiciones actuales.

En el rubro de Tránsito Municipal se implementarán la acción siguiente:

- a) Impulsaremos a través de las escuelas, la educación vial desde la edad temprana en nuestros niños, lo que contribuirá a la formación de buenos ciudadanos que respeten los ordenamientos de vialidad.

En Servicios Públicos y la Infraestructura Urbana se implementarán la acción de gobierno siguiente:

- a) Contribuiremos en la ampliación de la infraestructura urbana relacionadas a las calles y carreteras, incrementado la inversión y la gestión, ante las dependencias Estatales y Federales

8. Transformación Hacia la Salud para Todos

Para atender este eje de gobierno en nuestro municipio implementaremos en los Servicios Públicos y la Infraestructura Urbana las siguientes acciones de gobierno:

- a) Acciones de prevención: La pandemia causada por el virus SARS COV02 nos obliga a ser un gobierno responsable con la salud y por ello se implementaran acciones que tengan como fin la de garantizar las condiciones de higiene y salud a la población del municipio toda vez que es condición indispensable para la preservación de la vida y de la salud colectiva.
- b) Mantenimiento a las casas de salud, para que de forma eficiente se puedan ofrecer servicios de salud y asistencia social a la población más vulnerable.
- c) Implementaremos estrategias modernas y adecuadas en lo relacionado con el servicio de limpia, que consiste en la recolección, traslado y destino final de residuos sólidos y peligrosos, contribuyendo de esta manera con el cuidado de medio ambiente.

9. Austeridad y Rendición de Cuentas para la Transformación

A este eje de gobierno estatal lo conjugamos con acciones de gobierno municipal con el rubro de Gobernabilidad y Seguridad Estado de Derecho, en donde realizaremos las siguientes acciones de gobierno:

- a) Acciones de Administración con responsabilidad y calidad, manteniendo finanzas públicas sanas, siendo fiscalmente responsable, jurídicamente ordenado, promotor de la cultura de transparencia y el acceso a la información.
- b) Acciones de gobierno trabajando con un grupo de servidoras y servidores públicos, que se encuentran en procesos de mejora continua, tecnificado, acorde con las tecnologías de la información y la comunicación actuales e internet.
- c) Programas orientados hacia la administración y optimización de los recursos materiales y humanos, así como al mantenimiento de un ambiente laboral adecuado, mediante un sistema de profesionalización que brinda un servicio de calidad a la ciudadanía.
- d) Acciones que aseguren la eficacia y legalidad en el manejo y la aplicación de los recursos públicos, mediante la armonización contable y sistemas de prevención, supervisión, control y vigilancia, garantizando el acceso a la información pública sobre la gestión municipal.
- e) Acciones donde se utilizaran mecanismos que protegen los datos personales, para contribuir al logro de la transparencia y la rendición de cuentas bajo los siguientes puntos:
 - * Bienes patrimoniales
 - * Ayuntamiento digital
 - * Armonización Contable, Auditoria, Control Y Evaluación Gubernamental
 - * Atención a quejas y denuncias
 - * Supervisan de obras y servicios públicos
 - * Prevención a la corrupción
 - * Transparencia y acceso a la información
 - * Evaluación y control gubernamental
 - * Marco jurídico de prosperidad
 - * Planeación catastral

10. La Transformación y nuestro entorno

Para atender este eje de gobierno en nuestro municipio implementaremos en los Servicios Públicos y la Infraestructura Urbana la siguiente acción de gobierno:

- a) Implementaremos estrategias modernas y adecuadas en lo relacionado con el servicio de limpia, que consiste en la recolección, traslado y destino final de residuos sólidos y peligrosos, contribuyendo de esta manera con el cuidado de medio ambiente.

Nuestros Compromisos Contigo

1. Fortalecer las Delegaciones para tener una mayor capacidad de gestión y de solución en las peticiones de la ciudadanía, recibidas de manera directa.
2. Ser un enlace permanente entre el Ciudadano y el Gobierno y lograr una mejor coordinación y comunicación en el ámbito municipal.
3. Vigilar y auxiliar que se presten los Servicios Municipales de manera eficiente, brindando una atención personalizada y una respuesta oportuna a planteamientos realizados por los ciudadanos.
4. Involucrar el mayor número de jóvenes, adultos, personas de la tercera edad y discapacitados en actividades formativas, culturales, recreativas y deportivas.
5. Fomentar en todo el municipio las acciones y programas orientados a generar oportunidades de ingreso vinculadas con la actividad productiva, el empleo y el acceso a micro créditos.
6. Estas acciones de gobierno serán tomadas en cuenta para la realización del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

Fuentes bibliográficas

ⁱ Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal | 13 de febrero de 2019, <https://www.gob.mx/inafed/articulos/12-de-febrero-de-1947-se-reconoce-a-nivel-municipal-el-derecho-de-las-mujeres-a-votar-y-ser-votadas>

ⁱⁱ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

ⁱⁱⁱ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL: 1 DE
NOVIEMBRE DE 2023
https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/justicia_constitucional_local/documento/2023-11/18.pdf

^{iv} LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO 11/05/2024 VIGENTE
<https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=Kkl2lXpmloT1lmvFezQe7mUUDDDAdrAG+35p2GPqfotYBfJS8E2hUNW835berH9C9O3QW/At0JmqpnI69CQIGA==>

^v Campaña para Diputaciones y Ayuntamientos: del 16 de marzo al 29 de mayo de 2024
<https://ine.mx/voto-y-elecciones/elecciones-2024/tabasco-2024/>

^{vi} Versión estenográfica. Toma de protesta de Claudia Sheinbaum como Presidenta Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos <https://www.gob.mx/presidencia/articulos/version-estenografica-toma-de-protesta-de-claudia-sheinbaum-como-presidenta-constitucional-de-los-estados-unidos-mexicanos>

^{vii} Convocatoria para la Integración del Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030
https://www.facebook.com/photo/?fbid=932585182237606&set=a.355362083293255&locale=es_LA

^{viii} LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO 11/05/2024 VIGENTE
<https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=Kkl2lXpmloT1lmvFezQe7mUUDDDAdrAG+35p2GPqfotYBfJS8E2hUNW835berH9C9O3QW/At0JmqpnI69CQIGA==>